

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 026

CIR\_GJN\_CFT\_026.13

México D.F. a 06 de marzo de 2013

**Asunto:** Criterios a considerar por parte de la PROFEPA para efectos de la presentación de autorización de importación o exportación sobre materiales o sustancias peligrosas.

Por medio de la presente, y en relación con el oficio número PFFA/3.3/3C.12.1/0047/2013 de fecha 12 de febrero de 2013, signado por la Lic. Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, en el cual se hace referencia al Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEMARNAT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012, en su artículo Quinto, mismo que establece inspección por parte de la PROFEPA, para los materiales o sustancias peligrosas cuya entrada o salida del territorio nacional se encuentra sujeta a presentar autorización de importación o exportación por parte de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, en las que se consideran mencionadas en el Listado Nacional de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles a Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

De lo anterior se desprende, que en tanto no se publique en el Diario Oficial de la Federación el Manual del Procedimientos para la Comprobación, Verificación, Inspección y Vigilancia a la Importación, Exportación, Re-Exportación o Retorno de Ejemplares, Productos y Subproductos de Vida Silvestre, Productos y Subproductos Forestales (Maderables y no Maderables), así como de Sustancias, Materiales y Residuos Peligrosos, sujetos a regulación por la SEMARNAT, a fin de unificar criterios de manera temporal se deberán de aplicar ciertos procedimientos tanto para el Usuario como para el Inspector en Aduanas Terrestres y Marítimas, mismos que se señalan en el oficio mencionado anteriormente y el cual se adjunta digitalizado a la presente.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
[cristian.flores@claa.org.mx](mailto:cristian.flores@claa.org.mx)